

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18915 *RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo por el que se modifica el de 12 de julio de 1991, que declaró caducados expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los polos de desarrollo industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de mayo de 1994, adoptó un acuerdo por el que se modifica el de 12 de julio de 1991, que declaró caducados expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Granada, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los polos de desarrollo industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de mayo de 1994, que resuelve modificar el de 12 de julio de 1991, y en su consecuencia consignar la página 2 de su anexo, expediente CC/170/AE, del que es titular José Moreno Fernández (Manexco Industrial), columna «Subvención percibida», la cantidad de 12.640.462 pesetas, manteniendo invariable el resto del citado acuerdo.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989 se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de Hacienda a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO

Texto del acuerdo del Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, convoca concursos para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en grandes áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla La Vieja y León, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de los polos de desarrollo industrial y grandes áreas de expansión industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Examinado el expediente CC/170/AE de concesión de beneficios de la gran área de expansión industrial de Extremadura.

Resultando que el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de julio de 1991 adoptó un acuerdo por el que se declaró caducado el expediente CC/170/AE, entre otros de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los polos de desarrollo industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas empresas relacionadas en el anexo del acuerdo por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

Resultando que por Resolución de la Secretaría de Estado de Economía, de fecha 4 de junio de 1993 se dispuso dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 19 de enero de 1991, recaída en el recurso 177/89, habiéndose abonado en su consecuencia al Banco Central la cantidad de 2.659.592 pesetas, a que asciende la tercera liquidación de subvención formulada en el expediente CC/170/AE, del que es titular José Moreno Fernández (Manexco Industrial), que había sido endosada al citado Banco.

Considerando que esta circunstancia sobrevenida modifica el anexo del citado acuerdo, página 2, columna «Subvención percibida», debiendo figurar para el expediente CC/170/AE la cantidad de 12.640.462 pesetas, en lugar de los 9.980.870 pesetas, cantidad a la que hay que añadir la de 2.659.592 pesetas, objeto de la tercera liquidación, abonados en trámite de ejecución de sentencia firme y manteniéndose sin variación el acuerdo y el resto del anexo.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda,

RESUELVE

Modificar el acuerdo de 12 de julio de 1991, y en su consecuencia consignar en la página 2 de su anexo, expediente CC/170/AE, del que es titular José Moreno Fernández (Manexco Industrial), columna «Subvención percibida», la cantidad de 12.640.462 pesetas, manteniendo invariable el resto del citado acuerdo.

18916 *RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se da publicidad al Convenio celebrado entre el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Ayuntamiento de Campos.*

Habiéndose suscrito entre el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Ayuntamiento de Campos un Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1994. La Directora General, María José Llombart Bosch.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Reunidos en la ciudad de Palma de Mallorca a 22 de julio de 1994,

De una parte:

Doña María José Llombart Bosch, Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en ejercicio de las competencias